



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
JUNTA PAS FUNCIONARIO

RECTORADO - EDIFICIO B
Pasillo de Juan XXIII, 11
28040 Madrid



Madrid, 13 de febrero de 2018

En el Pleno de la Junta de PAS Funcionario celebrado el 12 de febrero se han aprobado, por mayoría, los acuerdos alcanzados en las reuniones negociadoras entre Vicegerencia y la Permanente de la Junta, sobre el proceso de readscripción de los/as secretarios/as de departamento.

Estos acuerdos se recogen y estructuran en el documento que le adjuntamos para su conocimiento y ratificación, si procede, por parte de esa Gerencia.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta.



Mª Dolores Herrero Muñoz
Presidente de la Junta PAS Funcionario

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SR. VICEGERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PROCESO DE READSCRIPCIÓN SECRETARIOS/AS DE DEPARTAMENTO

Desde la Junta de personal queremos manifestar y dejar constancia de nuevo de nuestro desacuerdo con la adenda. Sin embargo, por imperativo legal, no tenemos otra opción que intentar solucionar el problema generado en nuestra plantilla aplicando este criterio.

En las negociaciones llevadas a cabo entre la Vicegerencia y la Permanente de la Junta de PAS para la readscripción de las/os secretarías/os de departamento, se ha acordado que se asignarán a cada departamento, en todo caso, el número de secretarios/as de departamento que les correspondan si superan el número de profesores a tiempo completo que figura en la citada adenda.

Se recoge a continuación los puntos acordados en las reuniones negociadoras previas:

Una vez comprobado en número de secretarios/as que les corresponden a los nuevos departamentos, atendiendo a lo establecido en la adenda aprobada en Consejo de Gobierno de marzo de 2017, se han dado tres situaciones:

1. Centros en los que el número de secretarios/as titulares y el número de plazas necesarias de acuerdo a la adenda aprobada en Consejo de Gobierno coinciden.
2. Centros en los que el número de secretarios/as titulares es menor que el número de plazas necesario.
3. Centros en los que el número de secretarios/as titulares es mayor que el número de plazas necesario.

En las escuelas que se encuentren en el caso del apartado 1 no será necesario establecer ni aplicar ningún procedimiento adicional de adscripción. El centro adscribirá cada una de las plazas ocupadas por su titular a los correspondientes departamentos, informando a Gerencia.

En las escuelas que se encuentren en el caso del apartado 2, se procederá de igual manera que lo establecido en el párrafo anterior. La diferencia en estos centros respecto a los anteriores es que algunas plazas no quedarán cubiertas por falta de titulares. Éstas vacantes serán ofertadas en la segunda fase del proceso de adscripción, según lo que se establece más adelante.

En las escuelas que se encuentren en el caso del apartado 3, se llevará a cabo el siguiente procedimiento.

En este proceso solo se tendrán en cuenta las plazas ocupadas por sus titulares, no las ocupadas de forma interina o provisional.

PRIMERA FASE

1. Los movimientos de efectivos serán dentro del mismo centro.
2. Una vez conocido el número de plazas que no pueden seguir siendo secretaria/o de departamento, será el centro quien establezca, atendiendo a las necesidades, en qué unidades pasarían a prestar servicios.
3. Las funciones que se ofrezcan en otros servicios del centro deben tener claramente definido el perfil, destino, dependencia orgánica, etc. En el caso de que en un futuro se reorganizaran los servicios y cambiaran estas funciones, siempre deberán tener el consentimiento del interesado.
4. El total de plazas, tanto las que continúan como secretaria de departamento como las pasan a desempeñar otras funciones, se dará a conocer y se ofrecerá a los titulares. Éstos deben conocer con exactitud las plazas a las que pueden optar.
5. En caso de que en la elección de plazas y funciones se alcanzará un acuerdo entre los funcionarios afectados, dicho acuerdo debe quedar por escrito y será ratificado con la firma de los secretarios/as afectados, la gerencia y la junta.
6. En caso de no alcanzarse acuerdo, se establecerá el siguiente baremo en orden al cual se irán eligiendo las distintas plazas:
 - Antigüedad como secretario/a de departamento.
 - Antigüedad en la Escuela
 - Antigüedad en la Universidad Politécnica de Madrid
 - Antigüedad en la administración
 - Por orden alfabético, comenzando por la letra del BOCM

SEGUNDA FASE

Una vez resueltas las situaciones en todas Escuelas, se procederá a una segunda fase en la que se ofrecerá a todos aquellos titulares que no pueden seguir ejerciendo como secretario/a de departamento (ya sea por acuerdo o por baremo), la posibilidad, siempre voluntaria, de ocupar las plazas de secretarías de departamento vacantes en otras escuelas. En esta segunda fase el baremo en orden al cual se adjudicarán las plazas será el siguiente:

- Antigüedad como secretario/a de departamento.
- Antigüedad en la Universidad Politécnica de Madrid
- Antigüedad en la administración
- Por orden alfabético, comenzando por la letra del BOCM

Una vez finalizado el proceso de adscripción, aquellas plazas cuyos titulares dejen de desempeñar las funciones de secretario/a de departamento, se modificarán en la RPT, cuya única diferencia respecto a las que siguen ejerciendo sus funciones de secretaría, será la denominación. Pasarán a denominarse secretaria/o de departamento a extinguir.

Asimismo, y previa negociación con la Junta de PAS, las plazas vacantes que dejen de ser secretarías de departamento tendrán que ser modificadas.

Se garantizará los mismos derechos económicos y laborales para los que sigan ejerciendo las funciones de secretario/a de departamento como para quienes pasen a ejercer otras funciones.

Las plazas de secretaria/o de departamento que queden adscritas a departamentos inter centros no tienen carácter itinerante. Cada plaza pertenece al centro al que corresponde su código, sus titulares no pueden ser obligados a moverse a cualquier otra escuela a la que esté adscrito el departamento.

Febrero 2018